



RESOLUCIÓN N° 306 15

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 07 AGO 2015

Expediente N° SO-19.237/15.-

VISTO:

El pedido realizado por el Porf. Lic. Víctor Ayala, Coordinador de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Ayala solicita reintegro de gastos efectuados con motivo de asistir a una Reunión de Trabajo sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, que se llevó a cabo en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, el día 03 de julio de 2015.-

Que, se debe reconocer gastos de traslado, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

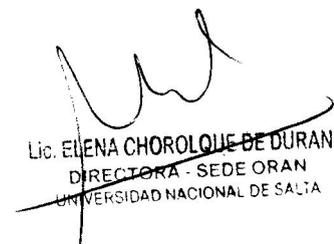
ARTÍCULO 1º: Reconocer los gastos de traslado, tramo Orán-Salta-Orán, al Prof. Lic. Víctor Ayala, Coordinador de la Carrera de Enfermería, quien asistió a una Reunión de Trabajo sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, que se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, el día 03 de julio de 2015.

ARTICULO 2º : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA